

Adenda N° 2
LPI ETESA N° 02-19

En donde dice:

18 DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LA CAPACIDAD DE LAS FUENTES DE SUMINISTRO DE LA POTENCIA Y/O ENERGÍA

18.1 Con el fin de establecer la capacidad de las fuentes de suministro de la potencia y/o energía, de conformidad con la Cláusula 6 de las IAP, los proponentes deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Transmisión, Reglamento de Operación y demás reglamentaciones, adjuntando al menos los siguientes documentos:

A. Para plantas instaladas aplicará lo siguiente:

Para todos los Actos de Concurrencia se requerirá lo siguiente:

- a) Certificaciones de Autogeneración, Licencia Definitiva, Concesión para la generación de energía eléctrica, emitida por la ASEP, que deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.
- b) Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.
- c) Deberán presentar carta del CND en la que se acredite que el Proponente está habilitado para producir y despachar Potencia y Energía en el Sistema Interconectado Nacional con las Unidades de Generación Comprometidas. Dicha carta debe contener el volumen de Potencia Firme de las Unidades de Generación que están disponibles para ser comprometidas por el Proponente el cual debe ser igual o mayor que el ofrecido en la Oferta Económica. Esta carta deberá tener una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses antes de la fecha de recepción de ofertas.

Es de estricto cumplimiento la presentación de todos los documentos antes mencionados.

Debe decir:

18 DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LA CAPACIDAD DE LAS FUENTES DE SUMINISTRO DE LA POTENCIA FIRME Y/O ENERGÍA

18.1 Con el fin de establecer la capacidad de las fuentes de suministro de la potencia y/o energía, de conformidad con la Cláusula 6 de las IAP, los proponentes deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Transmisión, Reglamento de Operación y demás reglamentaciones, adjuntando al menos los siguientes documentos:

A. Para plantas instaladas aplicará lo siguiente:

Para todos los Actos de Concurrencia se requerirá lo siguiente:

- a) Certificaciones de Autogeneración, Licencia Definitiva, Concesión para la generación de energía eléctrica, emitida por la ASEP, que deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.
- b) Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.
- c) Deberán presentar carta del CND en la que se acredite que el Proponente está habilitado para producir y despachar Potencia y Energía en el Sistema Interconectado Nacional con las Unidades de Generación Comprometidas. Dicha carta debe contener el volumen de Potencia Firme de las Unidades de Generación que están disponibles para ser comprometidas por el Proponente el cual debe ser igual o mayor que el ofrecido en la Oferta Económica. Esta carta deberá tener una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses antes de la fecha de recepción de ofertas.
- d) **En caso de que El Proponente respalde su oferta con Contratos de Reserva, deberá presentar Certificación por parte del CND para evidenciar que cuenta con esta capacidad, de conformidad a la cláusula 4.5.3.6 de las Reglas Comerciales.**

Es de estricto cumplimiento la presentación de todos los documentos antes mencionados.

En donde dice:

- 20.2.2 El documento seleccionado debe ser presentado en original; no se aceptarán copias; deberá estar firmada por el Representante Legal del Proponente y de la empresa aseguradora.

Debe decir:

- 20.2.2 El documento seleccionado debe ser presentado en original; no se aceptarán copias; deberá estar firmada por el Representante Legal del Proponente **o Apoderado** y de la empresa aseguradora.

En donde dice:

23 PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

23.3 El sobre cerrado que contiene el original y las copias de la oferta, se presentará con la siguiente identificación e información en la leyenda.

<p style="text-align: center;">LPI N° ETESA 02-19 <u>Contratación de Corto Plazo del Suministro de Potencia y/o Energía</u> PROPONENTE: (<u> NOMBRE DEL PROPONENTE </u>) Panamá, ___ de _____ de 2019.</p>
--

Debe decir:

23 PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

23.3 El sobre cerrado que contiene el original y las copias de la oferta, se presentará con la siguiente identificación e información en la leyenda.

<p style="text-align: center;">LPI N° ETESA 02-19 Contratación de Corto Plazo del Suministro de <u>Potencia Firme y Energía</u> PROPONENTE: (<u> NOMBRE DEL PROPONENTE </u>) Panamá, ___ de _____ de 2020.</p>
--

En donde dice:

34. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

34.3 Al evaluar las Ofertas, EL GESTOR considerará lo siguiente:

b. Volumen de **Potencia y/o Energía** ofertada,

Debe decir:

34. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

34.3 Al evaluar las Ofertas, EL GESTOR considerará lo siguiente:

- b. Volumen de Potencia Firme y Energía ofertada,

En donde dice:

41 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

41.1 Metodología de Evaluación de la Propuesta Económica:

Determinación del Costo Total Evaluado. La adjudicación se realizará a la oferta o combinación de ofertas que resulte en el Menor Costo Total Evaluado, hasta cubrir las cantidades a contratar indicadas en este Pliego de Cargos. Para el costo total de una combinación de oferta será la suma de los costos de las ofertas que componen dicha combinación. La adjudicación se hará de modo que la combinación de las ofertas resulte en el menor costo total evaluado para la totalidad del suministro durante la duración del contrato, sujeto a las restricciones de la licitación y a cubrir la totalidad de energía y/o potencia solicitada. El cálculo se aplicará, según el tipo de compra, de la siguiente manera:

Para el cálculo se aplicará, según el tipo de compra, lo siguiente:

- iv. **Empate de ofertas:** Luego de realizada la evaluación de las ofertas, El Gestor debe identificar si existen dos o más ofertas que coincidan en el tipo de contrato, perfil ofertado y que los precios ofertados sean tales que dichas ofertas puedan respaldar a un mismo costo la adjudicación que en la evaluación se realizó a una de ellas.

Si se presenta el caso, el Gestor solicitará a los respectivos proponentes que, por escrito, en el plazo que se les fije, el cual no podrá ser inferior a veinticuatro horas, formulen una mejora de precios. Respaldará la adjudicación aquel proponente cuya mejora en precio represente un menor costo para la adjudicación. El silencio de algún proponente invitado a desempatar se entenderá como confirmatorio de su oferta original, procediéndose en consecuencia.

En la eventualidad de un segundo empate la asignación se hará por sorteo con el método que previamente se haya establecido en los DDL.

Debe decir:

41 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

41.1 Metodología de Evaluación de la Propuesta Económica:

Determinación del Costo Total Evaluado. La adjudicación se realizará a la oferta o combinación de ofertas que resulte en el Menor Costo Total Evaluado, hasta cubrir las cantidades a contratar indicadas en este Pliego de Cargos. Para el costo total de una combinación de oferta será la suma de los costos de las ofertas que componen dicha combinación. La adjudicación se hará de modo que la combinación de las ofertas resulte en

el menor costo total evaluado para la totalidad del suministro durante la duración del contrato, sujeto a las restricciones de la licitación y a cubrir la totalidad de energía y/o potencia solicitada. El cálculo se aplicará, según el tipo de compra, de la siguiente manera:

Para el cálculo se aplicará, según el tipo de compra, lo siguiente:

- iv. **Empate de ofertas:** Luego de realizada la evaluación de las ofertas, El Gestor debe identificar si existen dos o más ofertas que coincidan en el tipo de contrato, perfil ofertado y que los precios ofertados sean tales que dichas ofertas puedan respaldar a un mismo costo la adjudicación que en la evaluación se realizó a una de ellas.

Si se presenta el caso, el Gestor solicitará a los respectivos proponentes que, por escrito, en el plazo que se les fije, el cual no podrá ser inferior a veinticuatro horas, formulen una mejora de precios. Respalda la adjudicación aquel proponente cuya mejora en precio represente un menor costo para la adjudicación. El silencio de algún proponente invitado a desempatar se entenderá como confirmatorio de su oferta original, procediéndose en consecuencia.

En la eventualidad de un segundo empate la asignación se hará por sorteo con el método que previamente se haya establecido en los DDL.

No se considera empate a dos (2) ofertas, que sean potencialmente adjudicables para un mismo renglón, que pertenezcan a un mismo proponente.

En donde dice:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAP 1.2	El presenta Acto de Concurrencia será de Corto Plazo Potencia y/o Energía
----------------	--

Debe decir:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAP 1.2	El presenta Acto de Concurrencia será de Corto Plazo Potencia Firme y Energía
----------------	--

En donde dice:

IAP 3.3	<p>Flexibilidad de los volúmenes ofertados <i>Lo decide el oferente:</i> Los proponentes podrán ofertar reducciones en el volumen de compra del total de lo Ofertado. Las reducciones podrán ser en base a una (1) de las siguientes dos (2) alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el volumen mínimo hasta el que reduciría su oferta• Presentar hasta una oferta con volúmenes fijos menores que la oferta principal, pudiendo presentar precios distintos a los de la oferta principal.
----------------	--

Debe decir:

IAP 3.3	<p>Flexibilidad de los volúmenes ofertados <i>Lo decide el oferente:</i> Los proponentes podrán ofertar reducciones en el volumen de compra del total de lo Ofertado. Las reducciones podrán ser en base a una (1) de las siguientes dos (2) alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el volumen mínimo hasta el que reduciría su oferta• Presentar hasta una oferta con volúmenes fijos menores que la oferta principal, pudiendo presentar precios distintos a los de la oferta principal. <u>Esta oferta debe tener una potencia máxima menor a la potencia mínima de la oferta principal.</u>
----------------	--

En donde dice:

IAP 20.2	<p>El monto de la Fianza de Propuesta deberá ser de: Veinticinco mil dólares (USD 25,000.00/MW) por el monto ofertado máximo de Potencia Firme, Equivalente o ambos en MW, del periodo solicitado y estará válida por ciento treinta y cinco (135) días calendario:</p> <p>El monto de la Fianza de Propuesta será calculado por la siguiente fórmula:</p> $\text{MFP} = (\text{PFOmax} + \text{PEO max}) \times \text{USD } 25,000/\text{MW}$ <p>En donde:</p> <p>MFP = Monto de la Fianza de Propuesta en USD.</p> <p>PFOmax = Potencia firme máxima del periodo ofertado</p> <p>PEO max= Potencia equivalente máxima del periodo ofertado.</p>
-----------------	--

Debe decir:

IAP 20.2	<p>El monto de la Fianza de Propuesta deberá ser de: Veinticinco mil dólares (USD 25,000.00/MW) por el monto ofertado máximo de <u>Potencia Firme, Equivalente</u> del periodo solicitado y estará válida por ciento treinta y cinco (135) días calendario:</p>
-----------------	--

	<p>El monto de la Fianza de Propuesta será calculado por la siguiente fórmula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Para ofertas que solo involucre Potencia Firme, El Proponente deberá aplicar la siguiente formula:</u> $MFP = PFO_{max} \times USD\ 25,000/MW$ <p>En donde:</p> <p><u>MFP = Monto de la Fianza de Propuesta en USD.</u></p> <p><u>PFO_{max} = Potencia firme máxima del periodo ofertado</u></p> <p><u>PEO max= Potencia equivalente máxima del periodo ofertado.</u></p> • <u>Para ofertas que solo involucre Potencia Equivalente, El Proponente deberá aplicar la siguiente formula:</u> $MFP = PEO_{max} \times USD\ 25,000/MW$ <p>En donde:</p> <p><u>MFP = Monto de la Fianza de Propuesta en USD.</u></p> <p><u>PEO max= Potencia equivalente máxima del periodo ofertado.</u></p>
--	---

En donde dice:

<p>IAP 23.3</p>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p style="text-align: center;">CONCURSO No. ETESA 02-19</p> <p>Contratación del Suministro de <u>Sólo Potencia, y/o Sólo Energía</u></p> <p>Señores</p> <p>EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.</p> <p>PROPONENTE: <u>(NOMBRE DEL PROPONENTE)</u></p> <p>Panamá, ___ de _____ de 2019.</p> <p>Hora de presentación: de 09:00 a.m. a 10:00 a.m.</p>
------------------------	--

Debe decir:

IAP 23.3	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p style="text-align: center;">CONCURSO No. ETESA 02-19</p> <p style="text-align: center;">Contratación del Suministro de Potencia Firme y Energía</p> <p style="text-align: center;">Señores</p> <p style="text-align: center;">EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.</p> <p style="text-align: center;">PROPONENTE: <u>(NOMBRE DEL PROPONENTE)</u></p> <p style="text-align: center;">Panamá, ___ de _____ de 2020.</p> <p style="text-align: center;">Hora de presentación: de 09:00 a.m. a 10:00 a.m.</p>
-----------------	---

En donde dice:

IAP 38.2	<p>Los puntos de retiro para el suministro contratado serán los siguientes:</p> <p><u>Con EDECHI:</u></p> <ul style="list-style-type: none">▫ Punto de Interconexión de la línea 115-19 con la S/E Caldera;▫ Punto de Interconexión de las líneas 34-9, 34-10, 34-11, 34-15 con la S/E Mata del Nance;▫ Punto de Interconexión de las líneas 34-41, 34-42 y 115-25 en la S/E Progreso;▫ Punto de Interconexión de la línea 230-20A en la S/E Cañazas.▫ Punto de Interconexión de la línea 34-55 en la S/E Changuinola.▫ Punto de Interconexión de la línea 34-56 en la S/E Caldera.▫ Punto de Interconexión de la línea 115-47 en la S/E San Cristobal. <p>En caso de nuevos Puntos de Entrega o si se elimina alguno de los existentes, EL VENDEDOR entregará la Energía Contratada en los nuevos Puntos de Entrega a los precios contratados, sin necesidad de hacer una Enmienda al Contrato respectivo.</p>
-----------------	---

Debe decir:

IAP 38.2	<p>Los puntos de retiro para el suministro contratado serán los siguientes:</p> <p><u>Con EDECHI:</u></p> <ul style="list-style-type: none">▫ Punto de Interconexión de la línea 115-19 con la S/E Caldera;▫ Punto de Interconexión de las líneas 34-9, 34-10, 34-11, 34-15 con la S/E Mata del Nance;▫ Punto de Interconexión de las líneas 34-41, 34-42 y 115-25 en la S/E Progreso;▫ Punto de Interconexión de la línea 230-20A en la S/E Cañazas.▫ <u>Punto de Interconexión de la línea 34-54 y 34-55 en la S/E Changuinola.</u>▫ Punto de Interconexión de la línea 34-56 en la S/E Caldera.▫ Punto de Interconexión de la línea 115-47 en la S/E San Cristobal. <p>En caso de nuevos Puntos de Entrega o si se elimina alguno de los existentes, EL VENDEDOR entregará la Energía Contratada en los nuevos Puntos de Entrega a los precios contratados, sin necesidad de hacer una Enmienda al Contrato respectivo.</p>
-----------------	---

En donde dice:

IAP 34.4	<p>La solicitud de potencia y/o energía:</p> <p>Potencia Firme: monto Variable Energía: monto Variable</p> <p>Las solicitudes de Potencia Firme y de Energía son a monto variable, aplicará lo siguiente:</p> <p>Los Proponentes deberán presentar ofertas con montos de potencia y/o energía, variables dentro del rango aceptable de variación del monto de la oferta, es decir, la relación entre la diferencia de los montos máximos y mínimos ofertados mensuales, respecto al monto máximo mensual debe estar dentro de 0% y 100%.</p> <p>Los Proponentes deberán cotizar para una duración fija.</p>
-----------------	---

Debe decir:

IAP 34.4	<p><u>La solicitud de potencia y/o energía es a monto variable</u></p> <p>Las solicitudes de Potencia Firme y/o Energía es a monto variable, aplica lo siguiente:</p> <p>Los Proponentes deberán presentar ofertas con montos de potencia y/o energía, variables dentro del rango aceptable de variación del monto de la oferta, es decir, la relación entre la diferencia de los montos máximos y mínimos ofertados mensuales, respecto al monto máximo mensual debe estar dentro de 0% y 100%.</p> <p>Los Proponentes deberán cotizar para una duración fija.</p> <p><u>La solicitud de potencia y/o energía no es por más de un renglón</u></p>
-----------------	--

En donde dice:

IAP 41.1 (iii)	La tasa de descuento a aplicar será de 12 %, y el año base será diciembre de 2019.
-----------------------	--

Debe decir:

IAP 41.1 (iii)	La tasa de descuento a aplicar será de 12 %, y el año base será <u>febrero de 2020</u> .
-----------------------	--

En donde dice:

IAP 42.2	<p>Los Proponente establecerán en su oferta, la porción de Ajuste por indexación de los cargos por energía de la siguiente manera:</p> <p>Para el caso de ofertas respaldadas con unidades hidráulicas, eólicas o solares sólo se indexarán las variaciones del Costo del Mercado Ocasional, hasta en la proporción definida por el FAJU.</p> <p>FAJU = [entre 0.00 y 0.15]</p> <p>Los Proponentes, establecerán en su oferta el indicador de referencia el cual debe corresponder: Costo del Mercado Ocasional.</p> <p>Para el caso de ofertas respaldadas con unidades térmicas, la porción de Ajuste por indexación de los cargos por energía FAJU de la siguiente manera:</p> <p>FAJU = [entre 0.00 y 0.90]</p> <p>El Proponente, también establecerá en su oferta el indicador de referencia el cual debe corresponder con una de las siguientes opciones:</p>
-----------------	---

- Para plantas que utilicen derivados del petróleo, se podrá seleccionar como referencia de acuerdo a las siguientes opciones:
 - Bunker C:
 - US Gulf COAST Posting (Waterborne), fuel oil #6 (3% azufre) que aparece en la Publicación Platts Latin American Wire.
 - Diesel Liviano:
 - US Gulf COAST Waterborne No.2 Oil, con una cantidad máxima de azufre de 1000 ppm, que aparece en la Publicación Platts Latin American Wire.
 - Precio de Paridad publicados por la Secretaria Nacional de Energía.
 - Diesel Marino:
 - Precios de Paridad publicados por la Secretaria Nacional de Energía.
 - Todos los combustibles líquidos asociados al GNL (Propano, butano) y en el caso del Etano, utilizarán uno de los siguientes indicadores:
 - Mont Belvieu Propane que aparece en la Publicación OPIS North America LPG Report
 - Los Precios de Paridad FOB del LPG H5 a Granel Propano.
- Para plantas que utilicen Gas Natural, se utilizará el Henry Hub Spot Price.
- Para plantas que utilicen Carbón, se utilizará como referencia el indicador que aparezca en la publicación del Platts Coal Trader International, para el cual tendrá que seleccionar una de las cuatro opciones siguientes:
 - CIF ARA 6000 kCal/Kg.
 - FOB Richards Bay 6000 kCal/kg,
 - FOB Colombia 6000 kCal/Kg.
 - API2 y API4 (de Argus Media)
- Para plantas que utilicen Metano, deben utilizar los precios del "Gas Natural".
 Los precios del indicador de referencia que será utilizado para la indexación de la componente del combustible del precio de la Energía serán suministrados mensualmente por EL VENDEDOR antes de la presentación de las facturas a EL COMPRADOR. EL COMPRADOR se reservará el derecho de verificar esta información.

FAJU = [entre 0.00 y 0.50]

Los Proponentes, establecerán en su oferta el indicador de referencia el cual debe corresponder al Costo del Mercado Ocasional.

Debe decir:

IAP 42.2	<p>Los Proponente establecerán en su oferta, la porción de Ajuste por indexación de los cargos por energía de la siguiente manera:</p> <p>Para el caso de ofertas respaldadas con unidades hidráulicas, eólicas o solares sólo se indexarán las variaciones del Costo del Mercado Ocasional, hasta en la proporción definida por el FAJU.</p> <p>FAJU = [entre 0.00 y 0.15]</p> <p>Los Proponentes, establecerán en su oferta el indicador de referencia el cual debe corresponder: Costo del Mercado Ocasional.</p> <p>Para el caso de ofertas respaldadas con unidades térmicas, la porción de Ajuste por indexación de los cargos por energía FAJU de la siguiente manera: FAJU = [entre 0.00 y 0.90]</p> <p>El Proponente, también establecerá en su oferta el indicador de referencia el cual debe corresponder con una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para plantas que utilicen derivados del petróleo, se podrá seleccionar como referencia de acuerdo a las siguientes opciones:<ul style="list-style-type: none">- Bunker C:<ul style="list-style-type: none">▫ US Gulf COAST Posting (Waterborne), fuel oil #6 (3% azufre) que aparece en la Publicación Platts Latin American Wire.- Diesel Liviano:<ul style="list-style-type: none">▫ US Gulf COAST Waterborne No.2 Oil, con una cantidad máxima de azufre de 1000 ppm, que aparece en la Publicación Platts Latin American Wire.▫ Precio de Paridad publicados por la Secretaria Nacional de Energía.- Diesel Marino:<ul style="list-style-type: none">▫ Precios de Paridad publicados por la Secretaria Nacional de Energía.- Todos los combustibles líquidos asociados al GNL (Propano, butano) y en el caso del Etano, utilizarán uno de los siguientes indicadores:<ul style="list-style-type: none">○ Mont Belvieu Propane que aparece en la Publicación OPIS North America LPG Report○ Los Precios de Paridad FOB del LPG H5 a Granel Propano.• Para plantas que utilicen Gas Natural, se utilizará el Henry Hub Spot Price.
-----------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Para plantas que utilicen Carbón, se utilizará como referencia el indicador que aparezca en la publicación del Platts Coal Trader International, para el cual tendrá que seleccionar una de las cuatro opciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - CIF ARA 6000 kCal/Kg. - FOB Richards Bay 6000 kCal/kg, - FOB Colombia 6000 kCal/Kg. - API2 y API4 (de Argus Media) • Para plantas que utilicen Metano, deben utilizar los precios del "Gas Natural". <p>Los precios del indicador de referencia que será utilizado para la indexación de la componente del combustible del precio de la Energía serán suministrados mensualmente por EL VENDEDOR antes de la presentación de las facturas a EL COMPRADOR. EL COMPRADOR se reservará el derecho de verificar esta información.</p> <p>Los Proponentes, establecerán en su oferta el indicador de referencia el cual debe corresponder al Costo del Mercado Ocasional.</p>
--	---

En donde dice:

IAP 50.1	<p>La duración máxima de los contratos es: tres (3) años.</p> <p>La fecha para el inicio del suministro será: 1 de abril de 2020.</p> <p>La fecha para el fin del suministro será: 31 de diciembre de 2022.</p>
-----------------	--

Debe decir:

IAP 50.1	<p><u>La duración máxima de los contratos es: treinta y tres (33) meses.</u></p> <p>La fecha para el inicio del suministro será: 1 de abril de 2020.</p> <p>La fecha para el fin del suministro será: 31 de diciembre de 2022.</p>
-----------------	---

En donde dice:

FORMULARIO DE OFERTA

Panamá, __ de _____ de 2019.

Señores

Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

República de Panamá

Panamá

Estimados Señores:

Presentamos nuestra Oferta para la Licitación Pública Internacional ETESA 02-19 de acuerdo a lo establecido en el Documento de Licitación y bajo los siguientes términos.

(El Proponente deberá llenar completamente todos los espacios en blanco del Formulario de Oferta que sean aplicables).

1. Nombre del Proponente: _____.
2. Nombre del Representante en el Acto: _____.
3. Nombre del Consorcio: _____.
4. Tipo de Contrato que opta: _____.
5. Fianza de Propuesta _____ Por un monto de B/. _____.

Datos Generales de la Planta y Unidades de Generación

6. La Planta estará ubicada en: _____.
7. El Punto de Interconexión con el Sistema Interconectado Nacional (SIN) o cualquier otro sistema vinculado al mismo será: _____.
8. Unidades de Generación comprometidas (indicar nombre y número para cada unidad):
_____.
9. Tipo de Tecnología de Generación: _____
10. Tipo de Combustible: _____
11. Zona tarifaria: _____
12. Acepto Flexibilidad por periodo: Sí No

Acepto Flexibilidad por volumen ofertado: Sí No

- En caso afirmativo, indicar opción de acuerdo a lo establecido en los DDL

Precios Ofertados:

- El precio de la Potencia Firme Contratada Inicial, debe contar con una precisión de tres (3) dígitos a la derecha del punto decimal, de lo contrario se asumirán ceros (0) hasta completar ese número de dígitos, los dígitos en exceso no serán considerados.
- El precio de la Energía Contratada Inicial, debe contar con una precisión de cinco (5) dígitos a la derecha del punto decimal, de lo contrario se asumirán ceros (0) hasta completar ese número de dígitos, los dígitos en exceso no serán considerados.

13. Volumen de Potencia Firme Ofertada mensual o Equivalente (dependiente del tipo de Contrato):

Potencia Máxima Ofertada (MW)												
Años	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2020												
2021												
2022												

Potencia Mínima Ofertada (MW)												
Años	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2020												
2021												
2022												

Precio de Potencia Firme USD/kW-Mes												
Años	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2020												
2021												
2022												

*Nota: Para ofertas que involucre Potencia Firme

Perfiles de Energía:

PERFIL 1				PERFIL 2			
Año	2020	2021	2022	Año	2020	2021	2022
1				1			

2				2			
3				3			
4				4			
5				5			
6				6			
7				7			
8				8			
9				9			
10				10			
11				11			
12				12			
13				13			
14				14			
15				15			
16				16			
17				17			
18				18			
19				19			
20				20			
21				21			
22				22			
23				23			
24				24			
PERFIL 3				PERFIL 4			
Año	2020	2021	2022	Año	2020	2021	2022
1				1			
2				2			
3				3			
4				4			
5				5			
6				6			
7				7			
8				8			
9				9			
10				10			
11				11			
12				12			
13				13			
14				14			
15				15			

16				16			
17				17			
18				18			
19				19			
20				20			
21				21			
22				22			
23				23			
24				24			
PERFIL 5				PERFIL 6			
Año	2020	2021	2022	Año	2020	2021	2022
1				1			
2				2			
3				3			
4				4			
5				5			
6				6			
7				7			
8				8			
9				9			
10				10			
11				11			
12				12			
13				13			
14				14			
15				15			
16				16			
17				17			
18				18			
19				19			
20				20			
21				21			
22				22			
23				23			
24				24			
PERFIL 7				PERFIL 8			
Año	2020	2021	2022	Año	2020	2021	2022
1				1			
2				2			
3				3			

4				4			
5				5			
6				6			
7				7			
8				8			
9				9			
10				10			
11				11			
12				12			
13				13			
14				14			
15				15			
16				16			
17				17			
18				18			
19				19			
20				20			
21				21			
22				22			
23				23			
24				24			
PERFIL 9				PERFIL 10			
Año	2020	2021	2022	Año	2020	2021	2022
1				1			
2				2			
3				3			
4				4			
5				5			
6				6			
7				7			
8				8			
9				9			
10				10			
11				11			
12				12			
13				13			
14				14			
15				15			
16				16			
17				17			

18				18			
19				19			
20				20			
21				21			
22				22			
23				23			
24				24			
PERFIL 11				PERFIL 12			
Año	2020	2021	2022	Año	2020	2021	2022
1				1			
2				2			
3				3			
4				4			
5				5			
6				6			
7				7			
8				8			
9				9			
10				10			
11				11			
12				12			
13				13			
14				14			
15				15			
16				16			
17				17			
18				18			
19				19			
20				20			
21				21			
22				22			
23				23			
24				24			

Precio de la Energía Contratada Inicial PEC (0) [USD / kWh]:												
Años	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2020												
2021												
2022												

14. Opciones de Indexación: Sí _____ o No _____

15. Favor indicar el valor BT (0) = _____ y la referencia utilizada para obtener este valor (si aplica)

Condiciones de Indexación de Precios de Energía

- El Proponente en su oferta definirá el Factor de Ajuste (FAJU) considerando lo establecido en el Documento de Licitación en la IAP 42.2
 - Para definir el valor inicial del precio promedio mensual del Mercado Ocasional, se utilizará el valor promedio del mes calendario previo a la presentación de la oferta. EL GESTOR publicará esta información en su página web, un (1) mes antes del Acto de Recepción de Ofertas.
16. Porción de Ajuste por indexación de los cargos por energía, FAJU = _____, considerando el siguiente rango: FAJU = [entre 0.00 y 0.15] Para el caso de ofertas respaldadas con unidades hidráulicas, eólicas y otras tecnologías nuevas y renovables y FAJU = [entre 0.00 y 0.90] Para el caso de ofertas respaldadas con unidades térmicas.
17. Precio promedio mensual del Mercado Ocasional, que corresponde al precio promedio mensual del Mercado Ocasional en el mes previo al Acto de Concurrencia CMS(0): _____.
18. Precio promedio del indicador de referencia en el mes calendario anterior al Acto de Recepción de Ofertas, IndRef(0) = _____.
19. Indicador de Referencia del Combustible elegido por el Proponente y que será utilizado para la Indexación del precio de la energía, considerando las opciones listadas en los DDL _____.

Documentos Adjuntos al Formulario de Propuesta

20. Documentos Generales adjuntos al Formulario de Propuesta:

- (a) Fianza de Propuesta y su periodo de validez, de conformidad con la Cláusula 20 de las IAP.
- (b) Certificado del Registro Público que acredite la existencia, vigencia y representación legal del Proponente o su equivalente en caso de extranjeros. Este certificado, para efectos del Acto de Concurrencia tendrá una vigencia de tres (3) meses contados a partir de su expedición.

- (c) Poder otorgado al Representante en los Actos, debidamente autenticado por un Notario Público, el cual deberá ser presentado por el apoderado conjuntamente con copia de su cedula de identidad personal o pasaporte.
- (d) Declaración Jurada, debidamente firmada por el Proponente o su Representante Legal, que certifique que sobre el Proponente o sus bienes no pesan demandas, secuestros u otras medidas cautelares que puedan afectar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para Consorcio deberá firmar el representante escogido por el Consorcio.
- (e) Disco Compacto (DC) o en memoria externa tipo USB, con la oferta en digital de conformidad con la Cláusula 13.2 de las IAP. Esta información en formato magnético no reemplaza la oferta firmada. La oferta firmada por el Representante Legal o el Apoderado en el Acto es el documento válido.
21. Con el fin de establecer la capacidad de las fuentes de suministro de la potencia y/o energía, los Proponentes deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Transmisión y los Reglamentos Regionales vigentes y además completar las declaraciones de la fuente de suministro, adjuntamos al menos los siguientes:

Para plantas instaladas aplicará lo siguiente:

- Deberán presentar para el caso que aplique, las siguientes Certificaciones expedidas por la ASEP: Autogeneración, Licencia Definitiva, Concesión para la generación de energía eléctrica. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.
- Deberán presentar carta del CND en la que se acredite que el Proponente está habilitado para producir y despachar Potencia y Energía en el Sistema Interconectado Nacional con las Unidades de Generación Comprometidas. Dicha carta debe contener el volumen de Potencia Firme de las Unidades de Generación que están disponibles para ser comprometidas por el Proponente el cual debe ser igual o mayor que el ofrecido en la Oferta Económica. Esta carta deberá tener una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses antes de la fecha de recepción de ofertas.

Es de estricto cumplimiento la presentación de todos los documentos antes mencionados.

Adjuntamos a este original tres copias de la Propuesta Económica y de todos los documentos.

Garantizamos la veracidad de la información presentada y nos sometemos a la jurisdicción y leyes de la República de Panamá para la resolución de cualquier controversia que resulte de la presentación de nuestra Propuesta, por lo que renunciamos a todo reclamo por la vía diplomática.

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargo y renunciamos a cualquier reclamación en contra de EL GESTOR por razón de cualesquiera daños y perjuicios sufridos como consecuencia de o con relación a nuestra participación en cada una de las etapas de este Concurso ETESA 02-19 hasta la formalización de los contratos de suministro.

Atentamente,

(Nombre del Proponente)

(Firma del Representante Legal o Apoderado)

Cédula o Pasaporte No.

Debe decir:

FORMULARIO DE OFERTA

Panamá, ___ de _____ de 2020.

Señores

Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

República de Panamá

Panamá

Estimados Señores:

Presentamos nuestra Oferta para la Licitación Pública Internacional ETESA 02-19 de acuerdo a lo establecido en el Documento de Licitación y bajo los siguientes términos.

(El Proponente deberá llenar completamente todos los espacios en blanco del Formulario de Oferta que sean aplicables).

1. Nombre del Proponente: _____.
2. Nombre del Representante en el Acto: _____.
3. Nombre del Consorcio: _____.
4. Tipo de Contrato que opta: _____.
5. Fianza de Propuesta _____ Por un monto de B/. _____.

Datos Generales de la Planta y Unidades de Generación

6. La Planta estará ubicada en: _____.
7. El Punto de Interconexión con el Sistema Interconectado Nacional (SIN) o cualquier otro sistema vinculado al mismo será: _____.
8. Unidades de Generación comprometidas (indicar nombre y número para cada unidad):
_____.
9. Tipo de Tecnología de Generación: _____.
10. Tipo de Combustible: _____.

11. Zona tarifaria: _____

12. Acepto Flexibilidad por periodo: Sí No

Precios Ofertados:

- El precio de la Potencia Firme Contratada Inicial, debe contar con una precisión de tres (3) dígitos a la derecha del punto decimal, de lo contrario se asumirán ceros (0) hasta completar ese número de dígitos, los dígitos en exceso no serán considerados.
- El precio de la Energía Contratada Inicial, debe contar con una precisión de cinco (5) dígitos a la derecha del punto decimal, de lo contrario se asumirán ceros (0) hasta completar ese número de dígitos, los dígitos en exceso no serán considerados.

13. Volumen de Potencia Firme Ofertada mensual o Equivalente (dependiente del tipo de Contrato):

Potencia Máxima Ofertada (MW)												
Años	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2020												
2021												
2022												

Potencia Mínima Ofertada (MW)												
Años	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2020												
2021												
2022												

*Nota:

Para el caso de ofertas inflexibles en volúmenes, la potencia mínima ofertada deberá ser igual a la potencia máxima ofertada para cada mes. Caso contrario, la potencia mínima deberá ser menor a la potencia máxima para cada mes.

Importante: Para ofertas que optarán por Contratos DCCD o DCCO, la Potencia Firme debe ser igual o menor que el requerimiento de la Potencia Equivalente, para no sobrepasar el requerimiento de la energía.

14. Precio de Potencia Firme ofertada mensual:

Precio de Potencia Firme USD/kW-Mes												
Años	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2020												
2021												
2022												

*Nota: Esto aplica para contratos de Solo Potencia (SP), Diferencia de Curva de Carga por seguimiento de la demanda (DCCD), Diferencia de Curva de Carga por seguimiento de generación (DCCO) y Opción de Compra (OC).

15. Perfiles de Energía:

Perfiles porcentuales 1 (enero)																									
Año\horas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
2020																									
2021																									
2022																									

Perfiles porcentuales 2 (febrero)																									
Año\horas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
2020																									
2021																									
2022																									

Perfiles porcentuales 3 (marzo)																									
Año\horas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
2020																									
2021																									
2022																									

Perfiles porcentuales 4 (abril)																									
Año\horas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
2020																									
2021																									
2022																									

Perfiles porcentuales 5 (mayo)

Año\horas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
2020																									
2021																									
2022																									

Perfiles porcentuales 6 (junio)

Año\horas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
2020																									
2021																									
2022																									

Perfiles porcentuales 7 (julio)

Año\horas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
2020																									
2021																									
2022																									

Perfiles porcentuales 8 (agosto)

Año\horas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
2020																									
2021																									
2022																									

Perfiles porcentuales 9 (septiembre)

Año\horas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
2020																								
2021																								
2022																								

Perfiles porcentuales 10 (octubre)

Año\horas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
2020																								
2021																								
2022																								

Perfiles porcentuales 11 (noviembre)

Año\horas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
2020																								
2021																								
2022																								

Perfiles porcentuales 12 (diciembre)

Año\horas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
2020																								
2021																								
2022																								

*Nota: Aplica para los Contratos de Diferencia de Curva de Carga por seguimiento de curva de generación (DCCO), Solo Energía con seguimiento de curva de generación (SEO).

16. Precio de Energía:

Precio de la Energía Contratada Inicial PEC (0) [USD / kWh]:												
Años	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2020												
2021												
2022												

*Nota: Aplica para los Contratos de Diferencia de Curva de Carga por seguimiento de curva de generación (DCCO), Solo Energía con seguimiento de curva de generación (SEO), Diferencia de Curva de Carga por seguimiento de la demanda (DCCD) y Opción de Compra (OC), Solo Energía con seguimiento de curva de demanda (SED).

Condiciones de Indexación de Precios de la Potencia Firme:

- Opciones de Indexación de la potencia firme: Sí _____ o No_____. En caso afirmativo favor indicar el valor considerando el siguiente rango: IPF = _____ [0.50] para el caso de ofertas respaldadas con unidades hidráulicas, eólicas y otras tecnologías nuevas y renovables e IPF = _____ [0.10] para el caso de ofertas respaldadas con unidades térmicas.

El valor del Bono del Tesoro utilizado será el publicado en la siguiente dirección electrónica:

<http://finance.yahoo.com/q/hp?s=%5ETYS&a=04&b=1&c=2012&d=06&e=31&f=2012&g=m>

Condiciones de Indexación de Precios de Energía

- El Proponente en su oferta definirá el Factor de Ajuste (FAJU) considerando lo establecido en el Documento de Licitación en la IAP 42.2
 - Para definir el valor inicial del precio promedio mensual del Mercado Ocasional, se utilizará el valor promedio del mes calendario previo a la presentación de la oferta. EL GESTOR publicará esta información en su página web, un (1) mes antes del Acto de Recepción de Ofertas.
17. Porción de Ajuste por indexación de los cargos por energía, FAJU = _____, considerando el siguiente rango: FAJU = [entre 0.00 y 0.15] Para el caso de ofertas respaldadas con unidades hidráulicas, eólicas y otras tecnologías nuevas y renovables y FAJU = [entre 0.00 y 0.90] Para el caso de ofertas respaldadas con unidades térmicas.
18. Precio promedio mensual del Mercado Ocasional, que corresponde al precio promedio mensual del Mercado Ocasional en el mes previo al Acto de Concurrencia CMS(0):
- _____.

18. Precio promedio mensual del Mercado Ocasional, que corresponde al precio promedio mensual del Mercado Ocasional en el mes previo al Acto de Concurrencia CMS(0):
_____.

19. Precio promedio del indicador de referencia en el mes calendario anterior al Acto de Recepción de Ofertas, IndRef(0) = _____.

20. Indicador de Referencia del Combustible elegido por el Proponente y que será utilizado para la Indexación del precio de la energía, considerando las opciones listadas en los DDL
_____.

Flexibilidad de las ofertas

Solo aplica para oferentes que deseen presentar variaciones de precios para volúmenes fijos menores a los de la oferta principal:

Volumen de Potencia Firme Ofertada mensual o Equivalente:

Potencia Máxima Ofertada (MW)												
Años	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2020												
2021												
2022												

*Nota: La potencia máxima de esta segunda oferta deberá ser menor a la potencia mínima para cada mes indicada en la oferta principal.

Potencia Mínima Ofertada (MW)												
Años	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2020												
2021												
2022												

Precio de Potencia Firme ofertada mensual:

Precio de Potencia Firme USD/kW-Mes												
Años	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2020												
2021												
2022												

*Nota: Esto aplica para contratos de Solo Potencia (SP), Diferencia de Curva de Carga por seguimiento de la demanda (DCCD), Diferencia de Curva de Carga por seguimiento de generación (DCCO) y Opción de Compra (OC).

Precio de Energía ofertada mensual:

Precio de la Energía Contratada Inicial PEC (0) [USD / kWh]:												
Años	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2020												
2021												
2022												

*Nota: Aplica para los Contratos de Diferencia de Curva de Carga por seguimiento de curva de generación (DCCO), Solo Energía con seguimiento de curva de generación (SEO), Diferencia de Curva de Carga por seguimiento de la demanda (DCCD) y Opción de Compra (OC), Solo Energía con seguimiento de curva de demanda (SED).

Documentos Adjuntos al Formulario de Propuesta

1. Documentos Generales adjuntos al Formulario de Propuesta:
 - (a) Fianza de Propuesta y su periodo de validez, de conformidad con la Cláusula 20 de las IAP.
 - (b) Certificado del Registro Público que acredite la existencia, vigencia y representación legal del Proponente o su equivalente en caso de extranjeros. Este certificado, para efectos del Acto de Concurrencia tendrá una vigencia de tres (3) meses contados a partir de su expedición.

- (c) Poder otorgado al Representante en los Actos, debidamente autenticado por un Notario Público, el cual deberá ser presentado por el apoderado conjuntamente con copia de su cedula de identidad personal o pasaporte.
 - (d) Declaración Jurada, debidamente firmada por el Proponente o su Representante Legal, que certifique que sobre el Proponente o sus bienes no pesan demandas, secuestros u otras medidas cautelares que puedan afectar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para Consorcio deberá firmar el representante escogido por el Consorcio.
 - (e) Disco Compacto (DC) o en memoria externa tipo USB, con la oferta en digital de conformidad con la **Cláusula 13 de las IAP**. Esta información en formato magnético no reemplaza la oferta firmada. La oferta firmada por el Representante Legal o el Apoderado en el Acto es el documento válido.
2. Con el fin de establecer la capacidad de las fuentes de suministro de la potencia y/o energía, los Proponentes deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Transmisión y los Reglamentos Regionales vigentes y además completar las declaraciones de la fuente de suministro, adjuntamos al menos los siguientes:

Para plantas instaladas aplicará lo siguiente:

- Deberán presentar para el caso que aplique, las siguientes Certificaciones expedidas por la ASEP: Autogeneración, Licencia Definitiva, Concesión para la generación de energía eléctrica. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.
- Deberán presentar carta del CND en la que se acredite que el Proponente está habilitado para producir y despachar Potencia y Energía en el Sistema Interconectado Nacional con las Unidades de Generación Comprometidas. Dicha carta debe contener el volumen de Potencia Firme de las Unidades de Generación que están disponibles para ser comprometidas por el Proponente el cual debe ser igual o mayor que el ofrecido en la Oferta Económica. Esta carta deberá tener una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses antes de la fecha de recepción de ofertas.
- **En caso de que El Proponente respalde su oferta con Contratos de Reserva, deberá presentar Certificación por parte del CND para evidenciar que cuenta con esta capacidad, de conformidad a la cláusula 4.5.3.6 de las Reglas Comerciales.**

Es de estricto cumplimiento la presentación de todos los documentos antes mencionados.

Adjuntamos a este original tres copias de la Propuesta Económica y de todos los documentos.

Garantizamos la veracidad de la información presentada y nos sometemos a la jurisdicción y leyes de la República de Panamá para la resolución de cualquier controversia que resulte de la presentación de nuestra Propuesta, por lo que renunciamos a todo reclamo por la vía diplomática.

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargo y renunciamos a cualquier reclamación en contra de EL GESTOR por razón de cualesquiera daños y perjuicios sufridos como consecuencia de o con relación a nuestra participación en cada una de las etapas de este Concurso ETESA 02-19 hasta la formalización de los contratos de suministro.

Atentamente,

(Nombre del Proponente)

(Firma del Representante Legal o Apoderado)

Cédula o Pasaporte No.

En donde dice:

MODELO DE GARANTÍA DE PROPUESTA EMITIDA POR ENTIDAD BANCARIA

BENEFICIARIA: EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S. A.

SUMA: _____

PARA GARANTIZAR: _____

Conste por el presente documento que EL BANCO EMISOR _____, en adelante denominado EL BANCO, por este medio le garantiza a Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. en adelante denominada LA BENEFICIARIA, la propuesta hecha por la(s) empresa(s) _____, en adelante denominada EL PROPONENTE, con motivo del Concurso LPI N° ETESA 02-19 verificada a propósito de la “**Contratación a Corto Plazo del Suministro de Potencia y Energía**”.

Por tanto, en caso de que a EL PROPONENTE le fuere adjudicada la Contratación, arriba indicada, según fuera el caso, sin que firme el contrato y constituya a favor de LA BENEFICIARIA y dentro del plazo señalado, la garantía definitiva para su cumplimiento, EL PROPONENTE perderá a favor de LA BENEFICIARIA, la Garantía Bancaria de conformidad con los términos y condiciones que de inmediato se indican:

1. EL BANCO sólo responde frente a LA BENEFICIARIA por el importe señalado arriba, el cual es el límite máximo de esta garantía. No obstante, si el importe de esta garantía excediere el porcentaje exigido en el llamado a Licitación para las Garantías Bancarias, entonces la responsabilidad de EL BANCO queda limitada al porcentaje establecido en el llamado a Concurso.
2. Este documento garantiza, únicamente la firma del contrato y la Propuesta hecha por EL PROPONENTE por lo que EL BANCO no asume la obligación de expedir la garantía definitiva o fianza de cumplimiento.
3. Esta garantía permanecerá vigente por un término mínimo de ciento treinta y cinco (135) días, a partir de la fecha en que se celebre el Acto de Recepción de Propuesta o hasta la firma del Contrato, según lo que ocurra primero.
4. Esta garantía es pagadera a la vista ante solicitud escrita de LA BENEFICIARIA.
5. Si vencido el plazo dentro del cual EL PROPONENTE debe presentar la garantía definitiva, éste no la constituye, LA BENEFICIARIA deberá notificar ese hecho a EL BANCO, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la expiración del plazo respectivo, a fin de que ésta pague la indemnización correspondiente dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación.
6. Sólo LA BENEFICIARIA deriva derechos contra EL BANCO por razón de esta garantía.
7. Toda reclamación con base en esta garantía deberá ser hecha por LA BENEFICIARIA a EL BANCO.

8. En ningún caso, EL BANCO podrá modificar el monto establecido en esta garantía por solicitud de EL PROPONENTE, sin previo consentimiento o anuencia de LA BENEFICIARIA.
9. Esta garantía se hará efectiva a primer requerimiento de LA BENEFICIARIA en caso que EL PROPONENTE le fuere adjudicada la Contratación, arriba indicada, sin que él constituya a favor de LA BENEFICIARIA y dentro del plazo señalado, la garantía definitiva para garantizar su cumplimiento.

Firmado hoy, __ de _____ de 2019.

POR EL BANCO

POR EL PROPONENTE

(Fdo.) _____

(Fdo.) _____

Nombre y Título

Nombre y Título

Debe decir:

MODELO DE GARANTÍA DE PROPUESTA EMITIDA POR ENTIDAD BANCARIA

BENEFICIARIA: EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S. A.

SUMA: _____

PARA GARANTIZAR: _____

Conste por el presente documento que EL BANCO EMISOR _____, en adelante denominado EL BANCO, por este medio le garantiza a Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. en adelante denominada LA BENEFICIARIA, la propuesta hecha por la(s) empresa(s) _____, en adelante denominada EL PROPONENTE, con motivo del Concurso LPI N° ETESA 02-19 verificada a propósito de la **“Contratación a Corto Plazo del Suministro de Potencia y Energía”**.

Por tanto, en caso de que a EL PROPONENTE le fuere adjudicada la Contratación, arriba indicada, según fuera el caso, sin que firme el contrato y constituya a favor de LA BENEFICIARIA y dentro del plazo señalado, la garantía definitiva para su cumplimiento, EL PROPONENTE perderá a favor de LA BENEFICIARIA, la Garantía Bancaria de conformidad con los términos y condiciones que de inmediato se indican:

10. EL BANCO sólo responde frente a LA BENEFICIARIA por el importe señalado arriba, el cual es el límite máximo de esta garantía. No obstante, si el importe de esta garantía excediere el porcentaje exigido en el llamado a Licitación para las Garantías Bancarias, entonces la responsabilidad de EL BANCO queda limitada al porcentaje establecido en el llamado a Concurso.
11. Este documento garantiza, únicamente la firma del contrato y la Propuesta hecha por EL PROPONENTE por lo que EL BANCO no asume la obligación de expedir la garantía definitiva o fianza de cumplimiento.
12. Esta garantía permanecerá vigente por un término mínimo de ciento treinta y cinco (135) días, a partir de la fecha en que se celebre el Acto de Recepción de Propuesta o hasta la firma del Contrato, según lo que ocurra primero.
13. Esta garantía es pagadera a la vista ante solicitud escrita de LA BENEFICIARIA.
14. Si vencido el plazo dentro del cual EL PROPONENTE debe presentar la garantía definitiva, éste no la constituye, LA BENEFICIARIA deberá notificar ese hecho a EL BANCO, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la expiración del plazo respectivo, a fin de que ésta pague la indemnización correspondiente dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación.
15. Sólo LA BENEFICIARIA deriva derechos contra EL BANCO por razón de esta garantía.
16. Toda reclamación con base en esta garantía deberá ser hecha por LA BENEFICIARIA a EL BANCO.

17. En ningún caso, EL BANCO podrá modificar el monto establecido en esta garantía por solicitud de EL PROPONENTE, sin previo consentimiento o anuencia de LA BENEFICIARIA.
18. Esta garantía se hará efectiva a primer requerimiento de LA BENEFICIARIA en caso que EL PROPONENTE le fuere adjudicada la Contratación, arriba indicada, sin que él constituya a favor de LA BENEFICIARIA y dentro del plazo señalado, la garantía definitiva para garantizar su cumplimiento.

Firmado hoy, __ de _____ de 2020.

POR EL BANCO

POR EL PROPONENTE

(Fdo.) _____

(Fdo.) _____

Nombre y Título

Nombre y Título

En donde dice:

MODELO DE FIANZA DE PROPUESTA

FIANZA NO. _____

PROPONENTE: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

BENEFICIARIA: **EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S. A.**

SUMA: _____

PARA GARANTIZAR: _____

Conste por el presente documento que la COMPAÑÍA _____, en adelante denominada LA FIADORA, por este medio le garantiza a Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. en adelante denominada LA BENEFICIARIA, la propuesta hecha por la(s) empresa(s) _____, en adelante denominada EL PROPONENTE, con motivo del Concurso LPI N° ETESA 02-19 verificada a propósito de la “**Contratación a Corto Plazo del Suministro de Potencia y Energía**”.

Por tanto, en caso de que a EL PROPONENTE le fuere adjudicada la Contratación, arriba indicada, según fuera el caso, sin que firme el contrato y constituya a favor de LA BENEFICIARIA y dentro del plazo señalado, la fianza definitiva para garantizar su cumplimiento, EL PROPONENTE perderá a favor de LA BENEFICIARIA, la Fianza de Propuesta de conformidad con los términos y condiciones que de inmediato se indican:

1. LA FIADORA sólo responde frente a LA BENEFICIARIA por el importe señalado arriba, el cual es el límite máximo de esta fianza. No obstante, si el importe de esta fianza excediere el porcentaje exigido en el llamado a Licitación para las Fianzas de Propuestas, entonces la responsabilidad de LA FIADORA queda limitada al porcentaje establecido en el llamado a Concurso.
2. Esta fianza garantiza, únicamente la firma del contrato y la Propuesta hecha por EL PROPONENTE por lo que LA FIADORA no asume la obligación de expedir la fianza definitiva o de cumplimiento.
3. Esta fianza permanecerá vigente por un término mínimo de ciento treinta y cinco (135) días, a partir de la fecha en que se celebre el Acto de Recepción de Propuesta o hasta la firma del Contrato, según lo que ocurra primero.
4. Esta fianza es pagadera a la vista ante solicitud escrita de LA BENEFICIARIA.
5. Si esta Fianza de Propuesta es emitida mediante fianza de aseguradora y si el monto de la fianza excede el diez por ciento (10%) del último Patrimonio Técnico Ajustado de la aseguradora establecido por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá en el informe trimestral publicado durante el periodo en que se debe otorgar la fianza, se deberá adjuntar certificación por

parte del Ente Regulador de la actividad de Seguros y Reaseguros de Panamá, donde conste que la Compañía de Reaseguros cumpla con lo establecido en el Pliego de Cargos.

6. Si vencido el plazo dentro del cual EL PROPONENTE debe presentar la fianza definitiva, éste no la constituye, LA BENEFICIARIA deberá notificar ese hecho a LA FIADORA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la expiración del plazo respectivo, a fin de que ésta pague la indemnización correspondiente dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación. Esta fianza es pagadera a la vista ante solicitud escrita de LA BENEFICIARIA.
7. Sólo LA BENEFICIARIA deriva derechos contra LA FIADORA por razón de esta fianza.
8. Toda reclamación con base en esta fianza deberá ser hecha por LA BENEFICIARIA a LA FIADORA.
9. En ningún caso, LA FIADORA podrá modificar el monto establecido en esta fianza por solicitud de EL PROPONENTE, sin previo consentimiento o anuencia de LA BENEFICIARIA.
10. Esta fianza se hará efectiva a primer requerimiento de LA BENEFICIARIA en caso que EL PROPONENTE le fuere adjudicada la Contratación, arriba indicada, sin que él constituya a favor de LA BENEFICIARIA y dentro del plazo señalado, la fianza definitiva para garantizar su cumplimiento.

Firmado hoy, __ de _____ de **2019**.

POR LA FIADORA

POR EL PROPONENTE

(Fdo.) _____

(Fdo.) _____

Nombre y Título

Nombre y Título

Debe decir:

MODELO DE FIANZA DE PROPUESTA

FIANZA NO. _____

PROPONENTE: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

BENEFICIARIA: **EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S. A.**

SUMA: _____

PARA GARANTIZAR: _____

Conste por el presente documento que la COMPAÑÍA _____, en adelante denominada LA FIADORA, por este medio le garantiza a Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. en adelante denominada LA BENEFICIARIA, la propuesta hecha por la(s) empresa(s) _____, en adelante denominada EL PROPONENTE, con motivo del Concurso LPI N° ETESA 02-19 verificada a propósito de la “**Contratación a Corto Plazo del Suministro de Potencia y Energía**”.

Por tanto, en caso de que a EL PROPONENTE le fuere adjudicada la Contratación, arriba indicada, según fuera el caso, sin que firme el contrato y constituya a favor de LA BENEFICIARIA y dentro del plazo señalado, la fianza definitiva para garantizar su cumplimiento, EL PROPONENTE perderá a favor de LA BENEFICIARIA, la Fianza de Propuesta de conformidad con los términos y condiciones que de inmediato se indican:

11. LA FIADORA sólo responde frente a LA BENEFICIARIA por el importe señalado arriba, el cual es el límite máximo de esta fianza. No obstante, si el importe de esta fianza excediere el porcentaje exigido en el llamado a Licitación para las Fianzas de Propuestas, entonces la responsabilidad de LA FIADORA queda limitada al porcentaje establecido en el llamado a Concurso.
12. Esta fianza garantiza, únicamente la firma del contrato y la Propuesta hecha por EL PROPONENTE por lo que LA FIADORA no asume la obligación de expedir la fianza definitiva o de cumplimiento.
13. Esta fianza permanecerá vigente por un término mínimo de ciento treinta y cinco (135) días, a partir de la fecha en que se celebre el Acto de Recepción de Propuesta o hasta la firma del Contrato, según lo que ocurra primero.
14. Esta fianza es pagadera a la vista ante solicitud escrita de LA BENEFICIARIA.
15. Si esta Fianza de Propuesta es emitida mediante fianza de aseguradora y si el monto de la fianza excede el diez por ciento (10%) del último Patrimonio Técnico Ajustado de la aseguradora establecido por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá en el informe trimestral publicado durante el periodo en que se debe otorgar la fianza, se deberá adjuntar certificación por

parte del Ente Regulador de la actividad de Seguros y Reaseguros de Panamá, donde conste que la Compañía de Reaseguros cumpla con lo establecido en el Pliego de Cargos.

16. Si vencido el plazo dentro del cual EL PROPONENTE debe presentar la fianza definitiva, éste no la constituye, LA BENEFICIARIA deberá notificar ese hecho a LA FIADORA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la expiración del plazo respectivo, a fin de que ésta pague la indemnización correspondiente dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación. Esta fianza es pagadera a la vista ante solicitud escrita de LA BENEFICIARIA.
17. Sólo LA BENEFICIARIA deriva derechos contra LA FIADORA por razón de esta fianza.
18. Toda reclamación con base en esta fianza deberá ser hecha por LA BENEFICIARIA a LA FIADORA.
19. En ningún caso, LA FIADORA podrá modificar el monto establecido en esta fianza por solicitud de EL PROPONENTE, sin previo consentimiento o anuencia de LA BENEFICIARIA.
20. Esta fianza se hará efectiva a primer requerimiento de LA BENEFICIARIA en caso que EL PROPONENTE le fuere adjudicada la Contratación, arriba indicada, sin que él constituya a favor de LA BENEFICIARIA y dentro del plazo señalado, la fianza definitiva para garantizar su cumplimiento.

Firmado hoy, __ de _____ de **2020**.

POR LA FIADORA

POR EL PROPONENTE

(Fdo.) _____

(Fdo.) _____

Nombre y Título

Nombre y Título